



# Del estado benefactor al estado penitenciario – La política social en el neoliberalismo –

Gilberto Tobón Sanín <sup>1</sup>

## Resumen:

---

La crisis del capitalismo a comienzos del Siglo XXI ha acelerado el desmonte del *Welfare State*, como parte sustancial de las políticas neoliberales, se ha multiplicado el desempleo y la exclusión social, y la respuesta del Estado ha sido la criminalización de la protesta social y el desconocimiento real de los Derechos Humanos.

**Palabras clave:** Política, Neoliberalismo, Estado.

## Summary:

---

The crisis of capitalism at the beginning of XXI century has accelerated the dismount of Welfare State, as a substantial part of neoliberal policies, has increased unemployment and social exclusion, and the State's response has been the criminalization of social protest and Real ignorance of Human Rights.

---

1. Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, con Especialización en Análisis Político y del Estado de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Posee un Magíster en Estudios Políticos de la Universidad Pontificia Bolivariana y es candidato a P.H.D. en Filosofía.

**Keywords:** Politics, Neoliberalism, State.

“El delito no es una enfermedad sino un síntoma. La Policía, es como el médico que receta aspirina para un tumor de cerebro, con la diferencia de que la policía cura más bien con una cachiporra...El delito organizado no es más que el lado sucio de las luchas por el dollar”.

*Detective Marlene*

“...el capital financiero sólo se puede estudiar desde la criminología.”

Matt Taibbi

“La globalización de la economía creó la globalización del crimen... Hay un gran flujo de dinero que proviene del crimen organizado y pasa a la economía establecida. Eso crea lazos entre la política y el crimen organizado”

*Petros Maskaris*

“¿Quién es más delincuente? Quién funda un banco o quien lo asalta?”

*Bertold Brecht*

“Todo Estado es una dictadura”.

*Antonio Gramsci*

El análisis del Estado desde una perspectiva materialista requiere de un mayor esfuerzo teórico que desde una perspectiva puramente idealista, formalista o constitucionista pues, en realidad, la forma Estado está vinculada en su evolución al aspecto de las fases de acumulación capitalista<sup>2</sup>. El Estado siempre está inmerso en el proceso de reproducción total del capital y, en consecuencia, también del agenciamiento de la fuerza de trabajo. El Estado no es pues una pura externalidad al sistema capitalista, aunque tampoco se reduce a una duplicación de la relación económica, en tanto él tiene una función política que cumplir y, como tal, está articulado a las clases sociales y a un factor hoy en día muy desacreditado en los análisis socio-económicos, cual es el de la lucha de clases.

---

2. Véase al respecto: *Crisis permanente del Estado capitalista. Estado y economía*. Víctor Moncayo y Fernando Rojas (compiladores). Ed. Enrique Dobej editores. Bogotá, Caracas, 1980. Pedro López Díaz: *Capital, Estado y Crisis*. UNAM, México, 1988.

Sin embargo, hay una vieja idea de Marx y Engels, que aún conserva su vigencia, que se evidencia más en los momentos de crisis económica y es aquella expresada en el “Manifiesto comunista”, según la cual: “El gobierno no es más que la junta administradora de los negocios de la burguesía<sup>3</sup>”. Pero, al lado de esta concepción de corte “instrumental” sobre el Estado, en donde él es pensado como la herramienta de la clase dominante para mantener sometida y explotada a la clase dominada, está también la que lo teoriza y conceptualiza, como el “capitalista colectivo” (Engels), es decir, que el Estado no es captado, tomado, abordado, por la clase capitalista sino que el es la clase capitalista, el capital mismo como poder, así tome la forma de régimen político que tome: democracia, república, dictadura, etc. La riqueza teórica de la naturaleza del debate sobre el Estado trasciende los límites de este trabajo, en tanto demandaría una extensión monográfica muy amplia, pero basta con puntualizar que los términos más generales del debate apuntan a una triple perspectiva, que podemos enunciar así:

1. La teoría “instrumentalista”, tiene antecedentes en el *Manifiesto* pero también en Lenin, en *El Estado y la Revolución* y *Acerca del Estado*, pues con realismo extremo se afirma que “toda democracia por avanzada que sea, no es más que una dictadura de clase” (Lenin). Esta concepción rompe y confronta toda ilusión ideológica sobre el carácter “mediador” del Estado en el conflicto social, sobre una eventual “neutralidad”, sobre la prevalencia del interés general sobre el particular, etc., muy propio del discurso constitucional.

Modernamente el representante más agudo y caracterizado de esta tendencia es Raphael Miliband en su texto sobre *El Estado en la sociedad capitalista*<sup>4</sup>. Allí se evidencia, mediante un enjundioso estudio, la fusión entre “élites económicas” y “clases dominantes”, cómo los mismos representantes del capital son simultáneamente y/o sucesivamente los representantes y ejecutores del poder político. Los altos ejecutivos de las grandes empresas son o pasan a ser ministros, diseñadores y ejecutores de las políticas públicas a favor de los grandes conglomerados económicos y, luego, regresan a administrar las empresas. Es la famosa “puerta giratoria” entre gobierno y empresas.

Esta constatación es una evidencia empírica en todos los países capitalistas, que le da fortaleza frente a las concepciones puramente especulativas.

2. En segundo lugar está la llamada teoría “estructural” del llamado marxismo estructuralista, cuyo mayor representante, en este campo, es Nicos Poulantzas, quien en

3. Marx y Engels: *El Manifiesto comunista*. Ed. Progreso de Moscú, 1960.

4. Ralph Miliband. *Estado en la sociedad capitalista*. Ed. Siglo XXI, México, 1970.

su conocida obra *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*<sup>5</sup> construyó la tesis del Estado como una instancia estructural relativamente autónoma, pero determinada en última instancia por la estructura económica, en consecuencia, más allá de los aspectos de las “élites”, de “grupos de presión”, etc., propio de la sociología empírica y más allá de las definiciones jurídico-formales y constitucionales. El Estado capitalista es una estructura permanentemente funcional al Capital, más allá de las coyunturas propias de los regímenes políticos y de la dinámica de la clases en los bloques de poder. En ese sentido el reformismo era en el fondo un espejismo.

En este orden de ideas, el *Welfare State* fue toda una etapa del desarrollo capitalista que no alteró en esencia el sistema capitalista, pero recompuso las condiciones de distribución del excedente económico. Varios factores incidieron en ello. De un lado, las luchas obreras, que arrebatában mejores condiciones salariales a los patronos y reivindicaciones sociales al Estado como educación, salud, vivienda, recreación y los sectores menos conservadores de la burguesía veían en estas concesiones condiciones nuevas de cooptación de los trabajadores al Estado y, por ende, al sistema capitalista, inyectándole legitimidad al Estado. De otro lado, después de la crisis de 1930 en el sistema capitalista, que solo se vino a saldar con la Segunda Guerra Mundial, las condiciones de acumulación empiezan a variar y surgen las teorías Keynesianas, que hablan de la “demanda efectiva”, de la necesidad de atacar la crisis también por el subconsumo, y de la posibilidad de aumentar el gasto público en esta dirección. Se acrecienta, pues, el fenómeno del intervencionismo del Estado en la economía.<sup>6</sup>

El Estado está presente tanto en la fase de acumulación originaria de capitales como en la fase monopolista, creando las condiciones favorables al proceso de ampliación y valorización del Capital. El *Welfare State* tiene su auge después de la Segunda Guerra Mundial hasta la década del 80 del Siglo XX. (1980). Es decir, casi 40 años de acumulación ininterrumpida bajo este esquema. Pero, a partir de dicho período cambia, se transforman las condiciones de producción en los procesos de trabajo, debido a las nuevas condiciones tecnológicas, a la robótica, la biotecnología, la computación, etc., comienza un lento pero sostenido proceso de desmonte del *Welfare State*.

---

5. Nicos Poulantzas: *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*. Ed. Siglo XXI, México, 1969.

6. El gran teórico Elmar Alvaer ya había planteado con claridad que en el capitalismo desde sus orígenes, el Estado siempre ha sido y será intervencionista a favor de la acumulación de capital, lo que varía es su intensidad y extensión. Ver: “Estado y capitalismo - Notas sobre algunos problemas del intervencionismo estatal”. Revista Cuadernos Políticos N° 9, México, 1976.

En el análisis, lo que se debe tener presente es que no se trataba de una nueva lucha ideológica, entre reformismo y neoliberalismo, aunque el problema que surgía a partir del llamado “*Consenso de Washington*” tenía su aspecto ideológico, la lucha entre la expansión del mercado con reducción del Estado (neoliberalismo), y la intervención del Estado en la prestación de servicios sociales y derechos sociales: empleo, vivienda, salud, educación, recreación, etc. (*Welfare State*), toma fuerza a partir de 1970, y de manera más decidida desde 1980, o sea, que van más de tres décadas de estarse aplicando a nivel global políticas públicas de choque para implementar el capitalismo salvaje, ampliando y profundizando el mercado y, en medio de un ataque sistemático, a la esfera de lo público, por parte de los intereses privados, a partir de las privatizaciones de lo público, en medio de un saqueo pirata de los recursos estatales; y a través del carrusel de las “comisiones” o “coimas” de la alta burocracia para facilitar el saqueo, el asalto a las arcas del Estado. Todo a través de organizaciones mafiosas y semimafiosas, o sea, que se alimentan y acumulan enormes masas de capital - dinero a través de los ilegalismos, es una suerte de nueva burguesía: una “burguesía burocrática” que se articula a todo ese “capitalismo por desposesión” (David Harvey)<sup>7</sup>. Entonces, se entrecruzan varias formas de acumulación de explotación de la fuerza de trabajo, que van más allá de métodos tradicionales de extracción de plusvalía. En síntesis, el capitalismo actual está sufriendo profundas transformaciones materiales que han generado una nueva oleada de super explotación económica y de exclusión social en masa.

Buena parte del acopio de críticas exhibidas por el neoliberalismo y el monetarismo contra el *Welfare State* radicaban en el creciente déficit fiscal del Estado, supuestamente a límites insostenibles, debido a que la demanda de servicios sociales de la población era y es crecientemente superior a la oferta de los mismos por parte del Estado.

A su vez, el aumento de los recursos y del presupuesto del Estado sólo se puede hacer vía endeudamiento, con los riesgos y desequilibrios macroeconómicos que ello crea y, de otro lado, con impuestos y gravámenes que reducen o afectan la competitividad de las empresas y disminuyen el ciclo de inversiones. Entonces, la solución, reducir, acotar el Estado, un gigante burocrático, ineficiente y despilfarrador. Este era el discurso de los neoliberales para apuntalar las nuevas políticas económicas.

7. David Harvey, el destaco teórico inglés, ha demostrado en su obra que la nueva fase de acumulación capitalista no es solo “financiación” sino también “capitalismo por desposesión”, usando la violencia estatal, que crean nuevos ordenamientos territoriales en las ciudades, desaloja, sectores pauperizados para urbanizar construcciones donde se invierten excedentes. Véase David Harvey, *Espacio y Capital*, Ed. Akal, Madrid, 2000.

El Estado no debe ser interventor de la economía pues él solo debe ser el guardián, el Gran Leviatán del garantismo propietario, sus funciones básicas sólo deben ser policivo-judiciales.

Sobre la estructura del mercado, del valor de cambio y del lazo dinerario como fuente del lazo social, no se puede edificar un discurso ético coherente, ni un discurso de la legitimidad política, pues sólo se puede desarrollar un conjunto de prácticas pragmáticas y utilitaristas, donde el otro no es un fin sino un medio, para obtener nuestros fines, la consigna general es enriquecernos a como dé lugar, por medios legales o ilegales. La sociedad capitalista contemporánea en el Siglo XXI genera una suerte de “sociedad criminógena”, no en el sentido patológico sino en el sentido de que es una sociedad del consumo que incita, seduce al individuo a poseer mercancías, cada vez más, propone unas metas: el consumo, el confort y, no otorga sino por exclusión el acceso a ello. De allí que el delito, los ilegalismos también son una manera de calmar las aspiraciones económicas, más allá de los riesgos y si en el sistema opera la impunidad, como por ejemplo en Colombia, la sociedad se vuelve anómica, sin reglas, donde opera la violencia y la corrupción.

Regulación y desregulación económica constituyen una estructura pendular que oscila según las condiciones y fases de acumulación, pero en una economía de mercado no se pueden tocar los dos extremos, o sea, no puede ser totalmente regulada, pues, sería una economía planificada, centralizada como fue la URSS, con un socialismo burocrático; y si es totalmente desregulada es una sociedad de puro mercado donde el Estado se sumerge a tal punto que funciones necesarias al mercado como la validación de la moneda y el agenciamiento de la fuerza de trabajo, se caotizarían haciendo todavía más asimétrico y caótico el mercado. O sea, que en la fase neoliberal el Estado no se ha retirado totalmente del escenario económico, sino que como el Estado Nacional ha languidecido fruto de la globalización económica y la transnacionalización del capital monopolista. Ya el Estado Nacional sin desaparecer ha perdido control de la función económica que es impuesta por organismos multilaterales del capital. La gobernabilidad se asienta entonces en la represión, en tanto la exclusión social, la desocupación, toman formas alarmantes y de explosividad recurrente y, en consecuencia, la política social de integración y cohesión social toma la forma de un asistencialismo clientelista y demagógico con fines electorales y al resto de los más contumaces y rebeldes les espera el presidio, la cárcel.

Pero, los gobiernos capitalistas reciclan de manera asombrosa los conflictos, de allí que la inseguridad creciente en las ciudades y, particularmente, en las metrópolis, sujetas al azote de la delincuencia callejera y a todo tipo de violencia delictual,

sea confrontada demagógicamente, en los periodos pre-electorales con las consignas políticas de “tolerancia cero”, aumento del “pie de fuerza policial”, aumento de las penas, etc., que convencen al ciudadano medio y a un sector de las clases subalternas afectadas por la delincuencia y la impunidad, las cuales acuden masivamente a las urnas. La violencia del sistema está pues al orden del día arropada en el concepto ideológico de fuerza y monopolio legal y legítimo de la fuerza por el Estado, de allí que de manera veraz e iluminante plantea el filósofo Etienne Balibar, al respecto: “La misma represión preventiva del conflicto no sólo es la mayoría de las veces en extremo violenta, es decir que supone la utilización disimétrica de todos los instrumentos (policiales, jurídicos, ideológicos) de la potencia institucional; esta implica también (de manera más arriesgada) la manipulación de la violencia que no puede ser enteramente prevenida y que expone por consiguiente a la punición legítima”<sup>8</sup>.

El control social y político de la población por parte del Estado se lleva a cabo por diferentes métodos y medios, que van desde la familia, la escuela, el cuartel, la fábrica y, finalmente, la cárcel, para el sujeto social que no se logra disciplinar, pues la sociedad capitalista desde sus orígenes es altamente disciplinaria y, recientemente, ha devenido a comienzos del Siglo XXI en una sociedad de control, pues, permanentemente todos estamos vigilados, por ejemplo, en los celulares, en el computador, la internet, con cámaras en los supermercados y en la calle. Es el “ojo electrónico” con el que el Estado vigila y controla permanentemente nuestros movimientos, a través de una vigilancia e intervención o “chuzadas” policivas, sin autorización judicial, violando, los Estados que lo hacen (casi todos), el debido proceso, el derecho a la intimidad y a la libertad. En síntesis, es una violación sistemática de los derechos humanos, en tanto se proclaman en foros internacionales y en el seno de la ONU como el fundamento de la democracia constitucional, cuando en realidad lo que rige permanentemente y de manera paradójica son los “Estados de excepción”, que rompen la aparente normalidad del Estado de Derecho<sup>9</sup>.

La última “ratio” del control social es el derecho penal cuando fallan los otros sistemas de control. El garantismo de los derechos fundamentales, del debido proceso, del derecho de defensa y de la plena prueba está en crisis, debido a la llamada “lucha contra el terrorismo”, que comenzó con el Siglo XXI y el derrumbamiento de

8. Véase Etienne Balibar: *Ciudadanía*. Ed. A.H. Buenos Aires, 2013. Pág. 141.

9. Quien ha desvirtuado en sus análisis el mito contemporáneo del Estado de Derecho y de la Democracia constitucional, y retomado bajo otro contexto (el contemporáneo) el problema de la “Razón de Estado” que sobrepasa permanentemente el “gobierno de las leyes”, es Giorgio Agamben. *Homo sacer*. 2 tomos. Ed. Pretextos. Valencia, 2004-2006.

las Torres Gemelas, en Nueva York. Cada vez más la lucha del Estado contra dicho fenómeno conlleva el arrasamiento policivo del garantismo constitucional del derecho penal liberal<sup>10</sup>.

También, ha surgido con fuerza, desde finales del Siglo XX, el discurso del llamado “Derecho Penal del Enemigo”, de Gunter Jakobs, doctrina según la cual se sancionaban penalmente conductas, no obstante no hubiese afectación del bien jurídico tutelado en el tipo, y así no hubiese actos iniciales de ejecución. Acá no se castiga al autor (derecho penal de autor) de un hecho delictivo sino al sujeto por considerarlo peligroso. En cierta forma es un retorno al viejo positivismo criminal de Lombroso y Ferri, que apunta a la “reeducación”, que es un eufemismo represivo usado por los Estados dictatoriales (Estados totalitarios). El delincuente peligroso (el sospechoso de terrorismo) puede y debe ser tratado como delincuente, en tratamiento penitenciario, pues lo contrario sería vulnerar la seguridad de los demás ciudadanos y personas de las potenciales y/o reales víctimas.

El ambiente de miedo generalizado a la delincuencia urbana, al terrorismo, también es alimentado deliberadamente por los medios de comunicación con la aquiescencia del salvador: el Estado.

Crece la protesta social debido a la crisis mundial capitalista que estalló en el 2008 y aún 6 años después prolonga su efectos, con un aumento significativo de desempleo, de los desalojados y desahuciados, lanzados de sus propiedades en masa por los bancos en E.E.U.U. y toda Europa, porque para eso está el aparato policivo-judicial en el capitalismo, para defender con todo a los propietarios pues, buena parte del garantismo constitucional es garantismo propietario. El resultado de la protesta social de los llamados indignados en todo el mundo capitalista ha sido respondida finalmente con violencia policial y no con reformas, por el contrario hay una oleada de criminalización de la protesta social.

Como el Estado no presta ya servicios sociales, la política pública toma la dirección de un asistencialismo puntual y dirigido a fomentar el clientelismo político, que permite mantener cautiva una cauda electoral que permite reproducir el sistema electoral de la precaria democracia representativa. Pero, cada vez más se fortalecen los aparatos policivos como medio de control a la exclusión social, se multiplican las protestas callejeras y las detenciones en masa con el correspondiente prontuario

---

10. Véase al respecto el sistemático e interesante trabajo del gran jurista del Siglo XXI, Luigui Ferrajoli, quien ha construido pacientemente una voluminosa obra en defensa filosófico-jurídica de la teoría del garantismo. Al respecto: *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Ed. Troha, Madrid, 1997. También la más reciente y monumental obra: *Principia Iuris*. 3 tomos. Ed. Troha, Madrid, 2010.

policivo para futuras vigilancias. En este contexto los derechos humanos son permanentemente irrespetados por los Estados que, a su vez, se proclaman democracias constitucionales.

Para llevar a cabo este control se han multiplicado las cárceles, pero en el entendimiento de que el sistema penal contemporáneo reprime una parte ínfima de las conductas delictivas, pues, particularmente, el “delito de cuello blanco” queda por fuera de la represión, los poderosos pueden con el dinero eludir los tribunales, los casos sancionados son excepcionales. La llamada “zona oscura” del delito, el que no se denuncia o se acomete la farsa de investigarlo a medias para no llegar a ninguna sanción, son la inmensa mayoría de casos. La pregunta entonces que surge es: ¿Y por qué los Estados gastan ingentes recursos del presupuesto público para mantener un sistema penal (tribunales, jueces, policías, guardas penitenciarios, instituciones carcelarias y de rehabilitación, etc.) ineficiente? Pues, porque el derecho también tiene un carácter simbólico, y más que estar dirigido a “resocializar” al delincuente (un mito), está orientado a intimidar al ciudadano común con el mensaje de que si se indisciplina, si su conducta es desviada, será drástica e ineluctablemente sancionado; o sea, está más dirigido a los no delincuentes que a los delincuentes.

El Estado en el neoliberalismo no es propiamente un Estado liberal de Derecho, sino un Estado penitenciario y policivo, así por ejemplo, “E.E.U.U. ostenta el record de contar con la mayor cantidad de hombres y mujeres presos en el mundo, es decir, 2’300.000 personas privadas de su libertad...”. De este modo el número de presos existentes en USA es casi el 10% de la población reclusa mundial, situada en 22’960.000”, esto según la criminóloga Patricia Taus<sup>11</sup>. O sea, que el país más desarrollado del mundo, es el más criminalizado del planeta, pese a su discurso público de guardián de los derechos humanos. Es decir, que a nivel mundial mientras más se habla y se hacen foros sobre la necesidad de respetar los derechos humanos, más se desconocen en la práctica por los Estados; las estadísticas en ocasiones son más elocuentes que los análisis, así por ejemplo, como señala Patricia Taus: “La mayor población carcelaria del mundo está en 3 países: E.E.U.U. con 2’300.000, China con 1’570.000 y Rusia con 890.000”<sup>12</sup>.

El desmonte del *Welfare State* no ha sido fácil, ni pacífico, todo el poder del Estado se ha involucrado en ello para favorecer la nueva fase de acumulación capitalista, signada por la financiarización de la economía (dominio del capital especulativo) y

11. Patricia Taus. “Prisonalización extrema y desigualdad”, en Revista *Criminal books*, 2014. Tomada de internet.

12. Patricia Taus, op.cit.

por la precarización de las relaciones de trabajo, que ha implicado la violencia del Estado para reformular derechos laborales, recortar prestaciones y aumentar el control total sobre la población. Esto implica una suerte de “terrorismo económico mundial” impulsado por los Estados, que conlleva el mensaje y la consecuencia clara de que la población debe someterse a las condiciones de súper explotación que le ofrezca el capital, como se hace en los países desarrollados con los trabajadores migrantes. Por todo ello podemos concluir con la observación del analista Julio Gambia, para quien: “El terrorismo de Estado favoreció el surgimiento de la políticas neoliberales hegemónicas, luego de cuatro décadas de violación a los derechos humanos en todo el mundo”<sup>13</sup>.

## Bibliografía

---

- Agamben Giorgio. *Homo sacer*. 2 tomos. Ed. Pretextos. Valencia, 2004-2006.
- Alvater Elmar “Estado y capitalismo - Notas sobre algunos problemas del intervencionismo estatal”. Revista Cuadernos Políticos N° 9, México, 1976.
- Ferrajol Luigi, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Ed. Troha, Madrid, 1997. También
- Principia Iuris*. 3 tomos. Ed. Troha, Madrid, 2010.
- Harvey David, *Espacio y Capital*, Ed. Akal, Madrid, 2000.
- López Díaz Pedro: *Capital, Estado y Crisis*. UNAM, México, 1988.
- Marx y Engels: *El Manifiesto comunista*. Ed. Progreso de Moscú, 1960.
- Miliband Ralph *Estado en la sociedad capitalista*. Ed. Siglo XXI, México. 1970.
- Moncayo Víctor, Rojas Fernando, *Crisis permanente del Estado capitalista. Estado y economía*. Ed. Enrique Dobey editor. Bogotá, Caracas, 1980.
- Poulantzas Nicos: *Clases sociales y poder político en el Estado capitalista*. Ed. Siglo XXI, México, 1969.

---

13. Julio Gambia: “Terrorismo económico mundial”. Revista Rebelión, IX/26/2014.